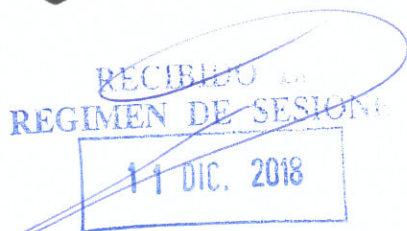




Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Empresa y Empleo (Oaldim y Proyectos Estratégicos)



DECRETO N.º 8102 /2018

Asunto: Otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la ocupación de los espacios del Vivero de empresas de Vélez-Málaga, “El ingenio, Trapiche”.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de agosto de 2015, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Vivero de Empresas de Vélez-Málaga “El Ingenio, Trapiche”, cofinanciado con fondos FEDER, a través de la Fundación Instituto Cameral para la creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y por la Excm. Diputación provincial de Málaga.

La función básica del Vivero es servir de estructura de acogida temporal pensada para ubicar a empresas de reciente o nueva creación, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, con el fin de que, mediante una gestión sin ánimo de lucro, se facilite el desarrollo germinal de iniciativas de interés para el municipio de Vélez-Málaga.

Por Decreto nº 6025/2016, de 16 de agosto, se aprobaron las bases y convocatoria pública para la cesión del uso de espacios en el vivero de empresas. En ellas se crea la Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento, cuya función será emitir informe sobre la evaluación de las solicitudes presentadas y elevar propuesta al órgano competente relativa al otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la ocupación de los espacios del Vivero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Mixta de Valoración y Seguimiento del Vivero de empresas de Vélez-Málaga, “El Ingenio, Trapiche” en sesión de fecha 11 de octubre de 2018, sobre el otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la ocupación de los espacios del Vivero de empresas de Vélez-Málaga, “El ingenio, Trapiche” .

Por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las bases de la convocatoria pública para la cesión del uso de espacios en referido Vivero, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente listado de proyectos admitidos y excluidos, relativos a la solicitud de ocupación de los espacios del Vivero de Empresas de Vélez-Málaga, “El Ingenio, Trapiche”, así como causas de exclusión. Igualmente se establecen las puntuaciones otorgadas por la Comisión Mixta de conformidad con los criterios de baremación establecidos en el artículo 4.2 de las bases de la convocatoria.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Empresa y Empleo (Oaldim y Proyectos Estratégicos)

Solicitante	Espacio solicitado	Puntuación
La Huerta de pancha S.L	Nave/oficina	74,25
José Antonio Boira Suárez.	Oficina/coworking	55,25
Fabio Recio Negrete. (PORAXA 2018 S.L.)(1)	Nave	84,25
Tasty Import, SL	Nave	73,25
Sonia I. Ruiz Garrido. Working on coaching	Oficina/coworking	66,00
Jesús Moral Abásolo, Maria José Bustos Béjar	Oficina/Coworking	82,50
Creanimund S.L.	Oficina	71,75

Declarar excluidas a la empresas que se relacionan por los motivos que también se indican:

Solicitante	Causas de Exclusión:
Centro de Transformación Ecológica (CETEC)	Superar antigüedad de 24 meses como empresa y tener nave adjudicada.
Pedro Jesús Lozano Clavero	Renuncia
ENVAPAL Suministros Axarquía, SL	Superar antigüedad de 24 meses como empresa

SEGUNDO: Otorgar autorización que habilita para la ocupación de los espacios del Vivero de Empresas de Vélez-Málaga, "El Ingenio, Trapiche, a las siguientes empresas/proyectos para los espacios que se indican.

NAVES	NÚMERO
La huerta de pancha S.L	1
Fabio Recio Negrete (PORAXA 2018 S.L.)(1)	5
Tasty import S.L.(2)	2
OFICINAS	
Creanimund S.L.	1
Jesús Moral Abásolo y Maria José Bustos Béjar	8
COWORKING	
José Antonio Boira Suárez	
Sonia I. Ruiz Garrido. Working on coaching	

(1) Constituido como empresa denominada PORAXA 2018 S.L (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018)

(2) Adjudicación realizada por Decreto n.º 6820/2018, de 19 de octubre.

Las condiciones generales y singulares de uso serán las que se establecen en el Reglamento y en las bases que regulan el funcionamiento del Vivero, así como en el contrato de cesión temporal de espacios que se suscriba con cada una de los cesionarios.

O.A.L.D.I.M.
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:11777131356234725525



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Empresa y Empleo (Oaldim y Proyectos Estratégicos)

La formalización de la cesión del uso y ocupación del espacio no podrá producirse hasta la obtención de la previa licencia o autorización municipal y la presentación de la copia compulsada de la póliza del seguro de responsabilidad civil con acreditación del pago de la misma. Igualmente se deberá acreditar el domicilio fiscal en Vélez-Málaga.

TERCERO: BOLSA DE PROYECTOS EMPRESARIALES:

El artículo 7 de las bases de la convocatoria establece que “Las solicitudes admitidas que no obtengan espacio, se integrarán en una bolsa de proyectos empresariales” y que “el plazo de permanencia en la bolsa será de 1 año a partir de la fecha de notificación de la correspondiente notificación”.

Considerando que la empresa Tech Lockers Security Málaga S.L ha superado el plazo de permanencia en la bolsa de proyectos empresariales y que no existen otras solicitudes admitidas sin espacios otorgados o pendientes de otorgar, se acuerda excluir de la bolsa aprobada mediante decreto n.º 779/2017, de 10 de febrero y reordenada mediante decreto 3058/2018, de 14 de mayo, a la única empresa que se hallaba en la misma Tech Lockers Security Málaga S.L, por haber superado el plazo de permanencia en la bolsa de proyectos empresariales establecido en las bases de la convocatoria y declarar la inexistencia de proyectos empresariales en la bolsa del Vivero de Empresas de Vélez-Málaga, El Ingenio, Trapiche.

Vélez-Málaga, 11 de Diciembre de 2018



Firmado electrónicamente por
Antonio Moreno Ferrer,
Alcalde,
el 11/12/2018, a las 7:36:45.



